

15/



**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.**

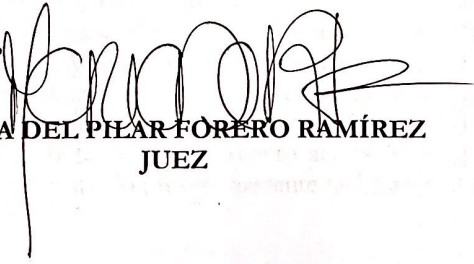
Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.  
Tel. 2821664 Email: [cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., 18 SEP 2020  
Rad. 2019-606

Incorpórese al expediente los documentos militantes a folios (53 a 67) por medio de los cuales la parte actora pretendía demostrar las diligencias de notificación a la pasiva HERRAGO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S (HERRAGO SAS).

No obstante a lo anterior y, como quiera que la sociedad HERRAGO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S (HERRAGO SAS) fue admitido en el proceso de reorganización empresarial ante la Superintendencia de Sociedades, en virtud a lo normado en el artículo 70 de la ley 1116 de 2016 y a lo manifestado por el apoderado de la parte actora a folios (68 a 74), el presente proceso continua contra el demandado MIGUEL HERNANDO RAMÍREZ GÓMEZ.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ**  
JUEZ

T.U

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.**  
Carrera 10 No. 14-33 P.O. 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO No. 001. RADICADO JOY 21 SEP 2020 A LA HORAS DE LAS 8:00 A.M.

Lo (el) Secretario(a) 